

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

## SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre del corriente los alcances de la resolución N° 2155/94 referente a la contratación de tres agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de medio oficial (2 pintores y 1 electricista) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.
- 3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

COMIE SUPREMA DE SUSTIÇÃO DE LA TIMO AN